



BCU

Boletín Informativo Departamento Depositario Central de Valores

Primer Semestre 2013

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Esta es la primer entrega de un boletín de carácter semestral que emitirá el Departamento Depositario Central de Valores, cuyo objetivo será brindar información acerca de los servicios ofrecidos al mercado financiero.

Como Depositario Central, los principales servicios se focalizan en la etapa posterior de la negociación de las operaciones concertadas por los participantes del sistema (compensación, liquidación y custodia); sin que ello impida la prestación de otros servicios como el de registro de valores.

ASPECTOS GENERALES

Creado dentro del Banco Central del Uruguay (BCU), el Departamento Depositario Central de Valores es supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros.

A junio de 2013, el BCU mantiene cerca de US\$ 23.810 millones bajo su custodia.

Su amplia lista de participantes directos incluye bancos, corredores de bolsa, fondos de pensión y compañías de seguro. Sus servicios se encuentran disponibles también para participantes indirectos que podrán actuar a través de los participantes directos. A modo de ejemplo, los corredores de bolsa pese a no tener una cuenta en el Banco Central operan a través de la Bolsa de Valores de Montevideo. El total de participantes en el Sistema de Liquidación de Fondos y Valores gestionado por el BCU (que actualmente funcionan en forma conjunta) alcanza a los 212 a junio de 2013, considerando los directos e indirectos.

EL DEPARTAMENTO DEPOSITARIO CENTRAL DE VALORES EN EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

El BCU proporciona al mercado financiero un sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), el cual es utilizado para la liquidación del efectivo involucrado en las transacciones de mercado de valores.

En este contexto, el BCU que ya cumplía funciones propias de un Depositario Central de Valores, decide en el año 2011 explicitar este rol creando un departamento específico que concentre estas funciones.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.573 de "Sistemas de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores", la Ley 18.627 de "Mercado de Valores" y su Reglamento de funcionamiento, el Departamento Depositario Central de Valores está facultado a:

- prestar servicios de liquidación, compensación, depósito y custodia de valores de oferta pública sin distinción respecto de la naturaleza del emisor del valor (público o privado), ya sea local o internacional.
- registrar los valores escriturales emitidos por el Estado y regidos por ley nacional, actividad que debe ejercer monopólicamente.
- asignar código ISIN y CFI a los valores en su rol de numerador local designado por ANNA (Association of National Numbering Agencies), otras funciones inherentes a un Depositario.

SERVICIOS

Durante el primer semestre de 2013, se procesaron operaciones -a valores nominales- por el equivalente a US\$ 19.492 millones de dólares en el mercado primario y secundario, de liquidación local e internacional.

Cuadro 1. Operativa Mercado Primario y Mercado Secundario.

Operativa (mill US\$)	1er.trim	2do.trim
Mercado Primario	3.575	4.617
Emisión	3.575	4.617
Mercado Secundario	4.530	6.770
Instrum.emisión local	4.182	6.191
Instrum.emisión internacional	348	579
TOTAL	8.105	11.387

Hacia el segundo trimestre del 2013, puede constatarse un aumento en la operativa del mercado secundario, producto del régimen de fondos inmovilizados sobre las tenencias de no residentes en deuda emitida por el BCU, estipulado en la Circular 2.120 de agosto de 2012 que impulsó la compra por parte de extranjeros de valores emitidos por el Gobierno.

LIQUIDACIÓN

Del total de operaciones del mercado secundario registradas durante el primer semestre de 2013, en montos, un 83% fueron Delivery Vs Payment (DVP) y solo el 17% restante correspondió a operaciones Delivery Free (DVF).

Cuadro 2. Operativa Deliver Vs Payment - Deliver Free en el Mercado Secundario.

Mercado Secundario (millones US\$)	1er.trim	2do.trim
Operaciones DVP	3.778	5.616
Valores Gub.locales	243	755
Valores Gub.intern.	331	533
Valores BCU.locales	3.170	4.195
V. privados locales	27	102
Otros valores externos	8	32
Operaciones DVF	752	1.154
Valores locales	742	1.139
Valores externos	10	14
TOTALES	4.530	6.770

Un 92% de las operaciones del mercado secundario realizadas durante el primer semestre del 2013, fueron liquidadas localmente; el 8% restante fueron liquidación transfronteriza en Clearstream Banking Luxemburgo, subcustodio del Banco Central para los valores emitidos bajo legislación extranjera.

Cuadro 3. Operativa Mercado Secundario - liquidación local y externa.

Operativa (mill.US\$)	1er.trim	2do.trim
Liquidación local	4.200	6.226
Liquidación externa	330	544
TOTAL	4.530	6.770

En la desagregación **por tipo de instrumento** (en gráficos 1 y 2) se observa una participación mayoritaria de los instrumentos emitidos por el BCU, con un incremento en la operativa de valores del Gobierno durante el segundo trimestre del año, como se ha señalado anteriormente.

Gráfico 1. Operaciones DVP - 1er. trimestre apertura por instrumento.

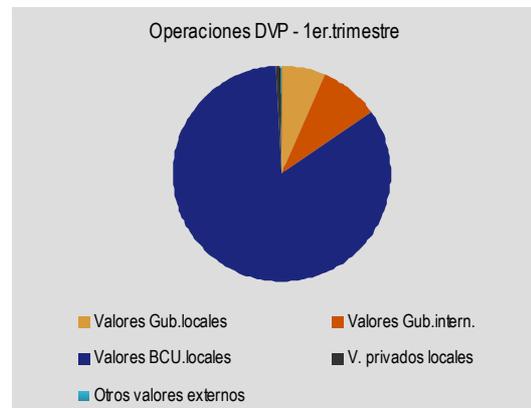
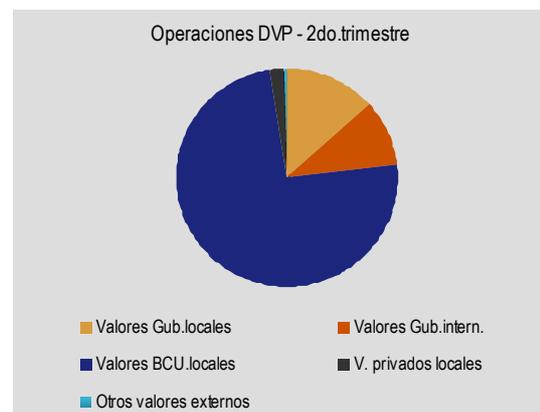


Gráfico 2. Operaciones DVP - 2do. trimestre apertura por instrumento.



Respecto del mercado de valores privados, el mismo presenta poca profundidad, lo que sumado al reducido monto de las emisiones hace a una escasa liquidez del mercado.

En cuanto a la **participación** de las diferentes instituciones, durante el primer semestre (en términos de montos), un 62% del total de operaciones fue realizada por bancos privados, mientras un 13% corresponde a AFAPs, 3% por encima del total de operaciones ejecutadas por bancos oficiales.

Cuadro 4. Operativa Mercado Primario y Secundario apertura por participante.

Operativa (mill US\$)	1er.trim	2do.trim
Banca Privada	5.139	7.045
AFAPs	1.044	1.554
Banca Oficial	761	1.242
Otros	825	1.119
Aseguradoras	336	427
TOTALES	8.105	11.387

Respecto de la **cantidad** de operaciones de mercado secundario, durante el primer semestre de 2013 se procesaron un total de 7.743 operaciones.

Cuadro 5. Operativa Mercado Secundario - cantidad de operaciones liquidadas.

Mercado Secundario (cantidad de operaciones)	1er.trim	2do.trim
Operaciones DVP	2.856	3.509
Valores Gub.locales	582	746
Valores Gub.intern.	380	704
Valores BCU.locales	1.860	1.984
V. privados locales	27	62
Otros val.externos	7	13
Operaciones DVF	493	885
Valores locales	471	860
Valores externos	22	25
TOTALES	3.349	4.394

CUSTODIA

El Sistema de Liquidación de Valores gestionado por el BCU custodia el total del valores públicos electrónicos emitidos localmente.

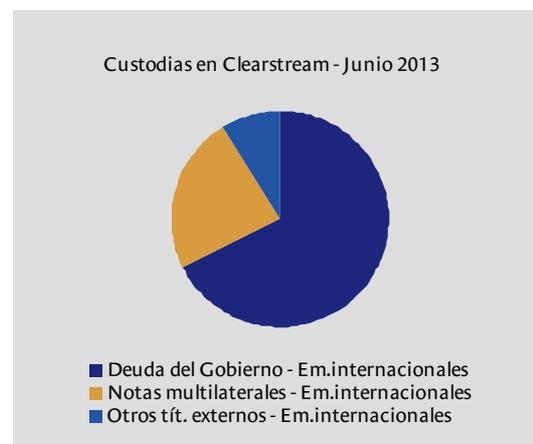
En el total de valores custodiados, los valores del Gobierno Uruguayo (de emisión local e internacional) representan más de un 50% de las tenencias.

Cuadro 6. Custodia - apertura por tipo de instrumento.

Custodias (mill US\$)	Marzo	Junio
Deuda del Gobierno - Em.local	11.047	10.459
Deuda del Gobierno - Em.internac.	2.297	2.245
Deuda del BCU - Em.local	9.090	9.252
Deuda privada - Em.local	730	779
Notas multilaterales - Em.internac.	786	783
Otros tít. externos - Em.internac.	288	292
TOTAL	24.238	23.810

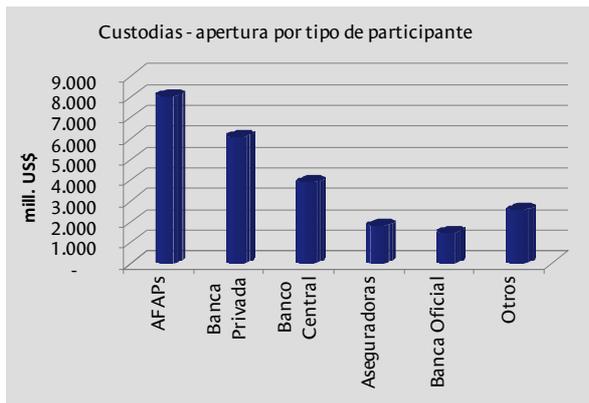
A partir de diciembre de 2009, la aprobación de la Ley 18.627 de Mercado de Valores exige la emisión de deuda del Gobierno en forma electrónica, quedando aún en circulación un 4% de la misma en forma física. El BCU custodia la quinta parte de este circulante.

Considerando lo anterior, del total de deuda emitida por nuestro país, se custodian en el BCU un 96% de la deuda emitida localmente y un 19% de las emisiones internacionales. Estas últimas son custodiadas en Clearstream Banking Luxemburgo, sub custodio internacional, no solo de valores públicos emitidos por el Gobierno uruguayo, sino también de otros valores externos como por ejemplo, notas multilaterales emitidas por organismos internacionales, obligaciones emitidas por empresas del exterior, deuda de gobiernos extranjeros, etc. Al 30 de junio de 2013, el total de custodias en Clearstream asciende a US\$ 3.320 millones.

Gráfico 3. Custodias en Clearstream - apertura por tipo de instrumento.


Dentro de los **participantes** que utilizan los servicios de custodia del Departamento Depositario Central de Valores, a junio de 2013 un 34% del total de custodias (local e internacional) pertenecen a Fondos de Ahorro Previsional, mientras un 26% corresponde a Bancos privados.

Gráfico 4. Custodias - apertura por tipo de participante.*



*La custodia del BCU corresponde a bonos de capitalización de emisión del Gobierno.

OTROS PROYECTOS

El Departamento Depositario Central de Valores proyecta para el año 2013 la implementación y puesta en funcionamiento de un nuevo software (DEPO) diseñado para operar el Depositario, en un módulo independiente pero integrado a la plataforma LBTR (Liquidación Bruta en Tiempo Real).

Inmovilizar y desmaterializar la custodia de valores físicos, forma parte de los objetivos del Departamento. Actualmente, se ofrece a los participantes servicios de custodia de valores físicos y conversión a electrónicos sin costos asociados para el tenedor.

Se ha estudiado la reingeniería de algunos de sus procesos, propiciando cambios operativos y reglamentarios que contribuyen a la eficiencia y fluidez del sistema. La consistencia y formalización de los procesos también ha sido un aspecto contemplado en las metas del Departamento Depositario Central de Valores.

La búsqueda de criterios equitativos y políticas que incentiven la centralización de los servicios ofrecidos, han impulsado la reformulación de su tarifario que estará vigente a partir de la puesta en funcionamiento del nuevo software.

Desde un inicio se ha entablado el diálogo y vinculación con organismos internacionales. Como ejemplos destacados son la membresía en ACSDA (America's Central Securities Depositories Association) y la designación como Agencia Numeradora Local por parte de ANNA (Association of National Numbering Agencies). En este sentido, el Banco Central del Uruguay asigna código ISIN a los valores locales emitidos, tanto por el Gobierno como por el BCU, y ofrece la numeración de valores emitidos por instituciones privadas, en una primera instancia, a solicitud del emisor.

Asimismo, desde el año 2011, la gestión de los servicios prestados por el Departamento Depositario Central de Valores es calificada por Thomas Murray, empresa dedicada a la calificación de custodios globales, subcustodios y custodios locales.

GLOSARIO

- **Custodia:** La guarda y administración de valores y otros instrumentos financieros en nombre de otros. Los valores custodiados en el Depositario accederán a servicios relacionados con la administración de cobros y pagos de intereses, dividendos, reajustes y amortizaciones de los valores custodiados, entre otros; así como a la notificación sobre los actos societarios o eventos de relevancia comunicados por el emisor.
- **Liquidación:** Conclusión de una operación mediante la transferencia definitiva de los valores y de los fondos entre el comprador y el vendedor.
- **Compensación:** Proceso mediante el cual se establecen las obligaciones finales de entrega de valores o efectivo producto de las operaciones ordenadas al sistema.
- **Registro:** Anotación en cuenta de las enajenaciones y transferencias definitivas o transitorias de valores entre cuentas o subcuentas de custodia, de acuerdo con las transacciones que efectúen los participantes autorizados a operar por el Depositario Central de Valores.

- Participante Directo: Entidad responsable ante el Depositario Central de Valores y ante los otros participantes directos sobre las operaciones cursadas a nombre propio o por cuenta de los participantes indirectos.
- Participante Indirecto: Entidad o persona física que liquida sus transacciones en los libros de los participantes directos.
- ISIN: Sistema Internacional de Identificación Numérica de Valores.
- CFI: Sistema Internacional de clasificación de instrumentos financieros.
- Delivery vs Payment (DVP): Proceso automático de afectación de las correspondientes cuentas de custodia y fondos que efectúa el Depositario Central de Valores, por autorización de los participantes directos, para cumplir con operaciones de compraventa de valores, en la fecha acordada entre las partes.
- Delivery Free (DVF): Transferencia de valores de acuerdo a las condiciones pactadas por los participantes directos sin contrapartida de fondos.
- LBTR: Un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real proporciona un mecanismo de liquidación en el cual tanto el procesamiento de instrucciones de pago, como la liquidación de fondos entre participantes se lleva a cabo en forma continua, en una base transacción por transacción. Las transferencias son verificadas para establecer la disponibilidad de fondos y liquidadas individualmente en las cuentas de liquidación del Banco Central, siempre que el Participante que envía disponga de suficiente saldo o créditos para cubrir la transacción.
- Desmaterialización: Eliminación de certificados físicos o documentos de titularidad que representan la propiedad de los valores de modo que éstos existen solamente como registros contables.
- Inmovilización: Colocación de certificados físicos de valores e instrumentos financieros en una central depositaria de valores para facilitar las transferencias realizadas mediante anotaciones en cuenta, es decir, mediante débito y crédito en las cuentas mantenidas por los tenedores en el depositario.